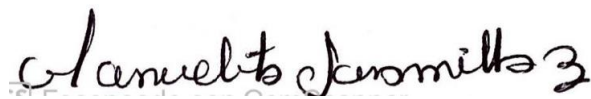


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con despacho comisorio recibido diligenciado.

Así mismo se informa que fue allegado informe por parte del secuestre. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 19 de enero de 2022.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidos

(Rad. 2021-202)

Se ordena agregar al proceso ejecutivo de JOSÉ ISMAEL MURCIA ACERO contra JHON EDINSON MEJIA MATERON, el despacho comisorio N° 14 diligenciado por la Inspección de Policía Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, mediante el cual se secuestró el establecimiento de comercio denominado "CALEÑO TASK", propiedad del demandado, sin oposiciones, para los fines indicados en el inciso segundo del art. 40 del CGP.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el informe presentado por el secuestre.

Requírase al secuestre Luis Fernando Fernández Arias para que continúe presentando informe mensual de su gestión del estado en que se encuentra el establecimiento de comercio bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ